

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL DE
LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LORQUI**

En Murcia, a 15 de junio de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Joaquín Hernández Gomariz, en calidad de Alcalde del **Ayuntamiento de Lorquí**, actuando en nombre y representación de esta entidad, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 30564 Lorquí, Murcia (España).

De otra parte, D. Pedro de los Santos Jiménez Meseguer, Vicedecano de Ingeniería Civil de la Escuela Politécnica Superior de la **Universidad Católica San Antonio de Murcia**, y en nombre y representación de este organismo, situado en el Avenida Jerónimos, 135, 30107 Guadalupe, Murcia (España).



MANIFIESTAN

Primero.- Que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local atribuye a los municipios competencias en materia de promoción seguridad vial y la movilidad sostenible.

Segundo.- Que la normativa de la Universidad Católica de Murcia contempla la posibilidad de establecer relaciones de cooperación con entidades públicas para la promoción y desarrollo de sus fines, entre los que figura facilitar la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria.

Con el fin de complementar el espíritu de colaboración manifestado por las citadas instituciones en las reuniones celebradas, las partes consideran que sus respectivos intereses pueden quedar plenamente armonizados a través del presente convenio, que a partir de ahora se denominará Convenio, por lo que se procede a su formalización a través de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto de este Convenio es el de establecer los cauces de colaboración necesarios para la redacción de Plan de Caminos Escolares Seguros de Lorquí, que forma parte del Plan de Movilidad Urbana Sostenible PMUS llevado a cabo por el Ayuntamiento de Lorquí.

SEGUNDA.- Que debido al reto, por su complejidad y novedad, que supone el citado documento de planificación también se busca el soporte científico y tecnológico de la Universidad Católica San Antonio de Murcia a través del Grupo de investigación de Transporte y Movilidad (GTM) del Departamento de Ingeniería Civil.

TERCERA.- Que para el GTM supone la posibilidad de cimentar los avances ya obtenidos en dicha materia y seguir desarrollando sus conocimientos en el campo de la investigación.

CUARTA.- El presente convenio será desarrollado en sus aspectos concretos y específicos a continuación. Se toma como equipo de técnico encargado del trabajo el compuesto por:

- ✓ D. Luis Bernardeau Esteller, Ingeniero Civil en representación de la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Lorquí.
- ✓ D. Roberto José Liñán Ruiz, Director del Grupo de Transporte y Movilidad (GTM) de UCAM
- ✓ D. Pedro de los Santos Jiménez Meseguer, como responsable máximo del Departamento de Ingeniería Civil de la Escuela Politécnica superior de UCAM.

El Plan de Caminos Escolares Seguros de Lorquí será desarrollado para determinar aquellos hitos que apoyen la correcta planificación y definición de las actuaciones a realizar con el objetivo de garantizar el desarrollo de rutas escolares que garanticen el fomento de la movilidad sostenible para el conjunto de escolares de forma segura.

QUINTA.- Este convenio no conllevará obligaciones económicas para ninguna de las partes.

SEXTA.- El presente convenio entrará en vigor, a todos los efectos establecidos, desde el día de su firma, para ambas partes y su duración será, a priori, hasta la resolución de los trabajos fijados que se llevarán a cabo por todas las partes.

SEPTIMA.- Las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo o denunciarlo, comunicándolo, por escrito, con un mes de antelación a la fecha en que vayan a darlo por terminado.

En estas condiciones queda formalizado el presente convenio, que aprobado por los comparecientes, previa su lectura, firman por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

Por Ingeniería Civil de UCAM



D. Pedro de los Santos Jiménez Meseguer
Vicedecano de Ingeniería Civil

Por el Ayuntamiento de Lorquí



D. Joaquín Hernández Gomariz
Alcalde

